Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 23 MAY 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-37726-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por adjudicación simple N° 52/2023, para la adquisición de insumos varios, destinados al reacondicionamiento del S.U.M. de visitas y sector de visitas íntimas de la Unidad de Detención N° 1 Rio Grande, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 260/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 52/2023 (orden 13).

Que el día 16 de mayo de 2.023, se recibieron las ofertas de la firma: SOLDASUR S.A. (CUIT N° 30-61299793-0) (orden 20) y la firma MABAMA S.R.L. (CUIT N° 30-71532104-8) (orden 23).

Que mediante nota 260/2023-D.I.C.P.Z.N. "A", de fecha 16 de mayo de 2023 del área requirente, se recomienda preadjudicar a la firma SOLDASUR S.A. CUIT 30-61299793-0, los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17 y N° 18; como así también preadjudicar a la firma MABAMA S.R.L. CUIT 30-71532104-8, el renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado y resulta precio conveniente para el Estado Provincial, declarando desierto el renglón N° 16 por falta de oferta para el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a orden N° 38 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso b) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/2023; Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y N° 151/2022; y Resoluciones de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 261/2020, N° 1048/2020,

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

D.A.E.F.
M.M.G.
C.A.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

N° 698/21, N° 2763/2021, N° 1435/22 y N° 1833/23 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa por adjudicación simple N° 52/2023 para la adquisición de insumos varios, destinados al reacondicionamiento del S.U.M. de visitas y sector de visitas íntimas de la Unidad de Detención N° 1 Rio Grande, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A. CUIT 30-61299793-0, los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 17 y N° 18, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 31/100 ($ 289.342,31) y a la firma MABAMA S.R.L. CUIT 30-71532104-8, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 14/100 ($ 88.774,14), por ajustarse a lo solicitado y resulta precio conveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 85 /2023.

D.A.E.F.
M.M.G.
C.A.B.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
23/05/2023 11:39